

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVI - TOMO DXXVII - Nº 244
CORDOBA, (R.A.) MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

POLICIA DE CORDOBA

Comisaría Primera

Resolución de Jefatura de Policía Nº 42190/08. En la ciudad de Córdoba, a los 5 días del mes de agosto del año Dos Mil Ocho, el funcionario policial que suscribe Oficial Jefe a cargo de la Comisaría Primera, Comisario Ricardo Nicolás Díaz, hace constar: que de acuerdo a lo estipulado en la Orden del Día Nº 6143 de fecha 5/10/84 (Anexo) por este acto se notifica formalmente a la Agente(r) Claudia Beatriz Espíndola, MI Nº 18.440.019, visto el presente expediente identificado como Nº 031154 026 63 908 a través de la cual la agente (r) Claudia Beatriz Espíndola MI Nº 18.440.019, solicita el pago de los beneficios vacacionales pendientes de uso y Considerando: que a fs. (5) la causante solicita el pago de las Licencias pendientes de uso, dado que pasó a situación de retiro obligatorio a partir del 14/12/2007 mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 2319/07. Que a fs. (7) el Departamento Administración de Personal informa que compulsado el legajo personal de la interesada, se desprende que ingresó a la Repartición el 19/9/1991, con fecha 1/1/2008 pasó a situación de retiro obligatorio y registra pendiente de uso los siguientes beneficios: Licencia Anual 2007 treinta (30) días hábiles y Licencia Estímulo según Circular Nº 99/07 cinco (5) días corridos. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, debemos situarnos en la normativa que rige en la materia; al respecto, el Reglamento del Régimen de Licencias para el personal policial Dcto. Nº 3723/94 establece en su Art. 21º "Cuando mediare la baja, retiro obligatorio o sobreviniere la muerte del agente o cualquier otra causa que imposibilite su goce efectivo, procederá para el mismo o sus derechos habientes, la indemnización de la licencias pendientes en la parte proporcional que le correspondiere "Que tenido en cuenta la normativa legal citada y lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial con relación a la situación de retiro de la solicitante, corresponde hacer lugar al pago de los beneficios vacacionales que la requirente registra pendientes de uso. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el dictamen Nº 1243/08 emitido por la Dirección de Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de la Policía de la Provincia, en uso de las facultades que le son propias. Resuelve: 1) Hacer lugar al pago sustituto de las licencias que registra pendientes de uso la Agente (r) Claudia Beatriz Espíndola MI Nº 18.440.019 por resultar legalmente procedente en los términos del Art. 2º del Reglamento del Régimen de Licencias para el Personal Policial (Decreto Nº 3723/94). 2) Al departamento administración de personal, a los fines que se notifique a la causante del contenido de la presente y demás efectos. 3) Al departamento Finanzas, a los fines que se haga efectivo a la interesada el pago de los beneficios reconocidos en el punto 1, monto que asciende a la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 3.547,34); dicho importe será afectado preventivamente en el momento en que la disponibilidad presupuestaria lo permita y a los fines de efectivizar el monto reconocido. Protocolícese, Jefatura de Policía, 5 de agosto de 2008 Resolución Nº 42190/2008. Fdo. Comisario General Daniel Alejo Paredes Jefe de Policía.

5 días - 30293 - 8/1/2009- s/c

UNIÓN CÍVICA RADICAL
Comité Central de la Provincia de Córdoba

Resolución Nº: 207/08

Córdoba, Diciembre 29 de 2008.

Y VISTO:

La Resolución del Congreso Provincial de la UNIÓN CÍVICA RADICAL de fecha 25 de Octubre del corriente año, en la cual resuelve acompañar la recomendación de la Convención Nacional, fijando la fecha de elecciones internas para el día 26 de Abril de 2009.

Que, en la mencionada Resolución se instruye a este Comité Central para que convoque a elecciones internas abiertas para elegir candidatos a Senadores Nacionales y Diputados Nacionales para el mismo día 26 de Abril de 2009.

Que con fecha 22/12/08 el Comité Central resolvió fijar el nuevo cronograma para la

continuación del proceso electoral de autoridades partidarias oportunamente suspendido y establecer el que corresponde para la elección de candidatos a Senadores y Diputados Nacionales para la elección nacional del año 2009.

Y CONSIDERANDO:

Que mientras el proceso suspendido debe reiniciarse desde la fecha de presentación de listas por parte de los grupos o núcleos ya reconocidos, respecto de la convocatoria para cargos electivos nacionales debe establecerse el cronograma completo.

Que corresponde convocar a los Circuitos y Departamentos en lo cuales fue suspendida la elección de autoridades partidarias por causas diferentes a la resuelta por el Congreso y a los Circuitos y Departamentos que a la fecha se encuentren intervenidos; a los cuales se les aplicará el cronograma completo que rige para la elección de cargos electivos.

Que el cronograma electoral debe diagramarse teniendo en cuenta el receso del mes de enero y la feria judicial para favorecer la mayor participación de los afiliados.

Que los avales presentados por los grupos o núcleos para la elección interna partidaria tendrán validez para la presentación de candidatos a cargos electivos Nacionales; por ello,

EL COMITÉ CENTRAL DE LA PROVINCIA DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL
RESUELVE:

Art. 1º: CONVOCAR

A los afiliados de la UNIÓN CÍVICA RADICAL, inscriptos en los registros partidarios y a los electores incluidos en el denominado Padrón de Independientes, ambos confeccionados por el Juzgado Federal con Competencia Electoral (Arts. 78 y 79- C.O.P.), a fines de que concurren a emitir sus sufragios el día 26 de Abril de 2009, en el horario de 08.00 a 18.00 horas, en los lugares que determinarán las respectivas autoridades partidarias (Art. 108- C.O.P.), para que por medio del voto secreto y a simple pluralidad de sufragios (Arts. 118 y 119- C.O.P.), elijan: dos (2) Candidatos a Senadores Nacionales titulares y un (1) suplente y nueve (9) Candidatos a Diputados Nacionales titulares y seis (6) suplentes;

Art. 2º: CONVÓCASE

Para el 26 de abril de 2009 en el horario de 08.00 a 18.00 para la elección de autoridades partidarias a aquellos Departamentos y Circuitos en lo cuales se haya suspendido oportunamente dicha interna por causas diferentes a la resuelta por el Congreso y a los Circuitos y Departamentos que a la fecha se encuentren intervenidos;

Art. 3º: CONTINUAR el cronograma de la elección de autoridades partidarias desde la fecha de presentación de listas por parte de los grupos o núcleos ya reconocidos;

Art. 4º: Fijar el cronograma de las elecciones internas determinadas en el art. 1º, 2º y 3º, como se detalla a continuación:

1- 06 de Febrero de 2009

Entrega en disco compacto del Padrón de Afiliados e Independientes por Secretaría Electoral (Art. 79- C.O.P.).

2- 26 de Febrero de 2009- 20.00 horas

Vencimiento del plazo para presentar la documentación de núcleos internos para la elección de candidatos a Senadores y Diputados Nacionales, como así también de autoridades partidarias en los Departamentos y Circuitos que fueron suspendidas o que se encuentren intervenidos conforme al artr. 2º.

De acuerdo a la Resolución del Congreso Provincial los avales presentados por los grupos o nucleamientos internos para las elecciones de autoridades partidarias, tienen validez para la elección de cargos electivos.

3- 27 de Marzo de 2009- 20.00 horas.

Vencimiento del plazo para presentar listas de candidatos para cargos electivos nacionales y autoridades partidarias.

4- 31 de Marzo de 2009- 20.00 horas.

Vencimiento del plazo para formular impugnaciones a las listas de candidatos. (Art. 82- C.OP.).

5- 03 de Abril de 2009- 20.00 horas.

Resolución de la Junta Electoral sobre las impugnaciones u observaciones de oficio y oficialización de las listas de candidatos (Art. 82- C.O.P.).

6- 07 de Abril de 2009- 20.00 horas.

Presentación y exhibición de modelos de Boletas de sufragios (Art. 90- in- fine- C.O.P.).

7- 08 de Abril de 2009- 20.00 horas.

Audiencia para la aprobación de los modelos de boletas y designación de lugares de votación y autoridades de mesa (Arts. 107- 108 y 109- C.O.P.).

8- 21 de Abril de 2009

Comienzo de distribución de urnas y elementos para la elección.

9- 26 de Abril de 2009- 08.00 a 18.00 horas.

Acto Comicial.

Art. 5º: Comuníquese al Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral, Juzgado Electoral Provincial, Comité Nacional de la UNION CÍVICA RADICAL, Congreso Provincial, Junta Electoral y a las autoridades partidarias que corresponden.

Art. 6º: Regístrese, dése a conocer y archívese.-

Dr. ANTONIO CAPRA
Secretario Electoral U.C.R.

Dr. MARIO NEGRI
Presidente U.C.R.

Nº 33302 - s/c.

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

EXPEDIENTE Nº 0416-037028/04: Atento el requerimiento de aprobación de Línea de Ribera efectuado por la firma ALODIO S.A. se NOTIFICA a los colindantes del inmueble ubicado en el Lugar Oeste del Lago San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla con denominación Catastral Dep. 23; Ped. 04; Pueblo 58; C: 37; S: 02; Hoja: 202; P:2493, 2393, 2593 y 2394, para que en un plazo de TREINTA (30) días, se presente ante esta Subsecretaría de Recursos Hídricos, Dpto. Explotación (Sector Tierras), en su carácter de colindante, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones técnicas que consideren pertinentes.-Fdo. Ing. Jorge Abdel Masih. Subsecretario de Recursos Hídricos.

5 días - 33184 - 8/1/2009 - s/c.-

AGENCIA CÓRDOBA AMBIENTE SOCIEDAD DEL ESTADO (EN LIQUIDACIÓN)

DESIGNACION DE SINDICO - DESIGNACIÓN DE DIRECTOR INTERINO - DISOLUCION DE SOCIEDAD - DESIGNACION DE LIQUIDADOR

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Nº 5 de fecha 30/04/2007 se reeligió como Sindico de la Agencia Cordoba Ambiente S.E, al Cr. Sebastián Fernando Perlati DNI 25.343.771, con domicilio en Urquiza 1397 de Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba.-

También, según Acta de Directorio nº 45 de fecha 31/03/2008 se incorporó como Director interino o reemplazante al Sr. Mario Omar Daniele D.N.I. Nº 12.392.877 con domicilio en Alvarez de Toledo Nº 7011 de Barrio Silvano Funes de la ciudad de Córdoba.

Finalmente, por Asamblea Extraordinaria Nº 1 de fecha 31/03/2008, se declaró disuelta la Sociedad a tenor de lo dispuesto por el Art. 94 inc. 1º de la Ley 19.550 y se designó como liquidadora a la Cra. Maria Susana Ludueña D:N.I. 14.343.114 con domicilio en Luis María Drago 413 Dpto. Nº 6 de la ciudad de Córdoba, según se dispusiera por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 83 del 24/01/2008, para que proceda a liquidar la sociedad en los lineamiento de los arts. 101,102, siguientes y concordantes de la Ley 19550.

Córdoba, 29de Diciembre de 2008.-

Nº 33322 - s/c.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

DECRETO Nº 1108

CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ, 24 de Diciembre de 2008

VISTO: La necesidad de suspender el plazo de prescripción de deudas municipales, con el objeto de resguardar los derechos fiscales de la Municipalidad de Villa Carlos Paz; y

CONSIDERANDO: Que el Código Civil en su artículo 3986 establece: "...La prescripción liberatoria se suspende, por una sola vez, por la constitución en mora del deudor, efectuada en forma auténtica. Esta suspensión sólo tendrá efecto durante un año o el menor término que pudiere corresponder a la prescripción de la acción".

Que resulta necesario disponer la publicación de la intimación correspondiente a los contribuyentes deudores, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo mencionado.-

Que la publicación en el Boletín Oficial configura un medio idóneo de notificación y

satisface la exigencia establecida en el artículo 3986 del Código Civil.-

Que por lo expuesto precedentemente corresponde emitir el acto administrativo que dispone sobre el particular.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- DISPONER la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de la intimación a los contribuyentes de la Ciudad de Villa Carlos Paz, deudores de las obligaciones contenidas en el Anexo I, que forma parte integrante de este Decreto; en los términos que se expresan en el artículo siguiente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como texto a publicar en le Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el siguiente:

"INTIMAR a los contribuyentes de la Cuidad de Villa Carlos Paz que se detallan seguidamente, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del presente Decreto, regularicen la Contribución que incide sobre los inmuebles - Tasa por Servicio a la Propiedad.- La presente intimación tiene los efectos previstos en el articulo 3986 del Código Civil"

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese

Ing. CARLOS ALBERTO FELPETO
INTENDENTE MUNICIPAL

Distribución que recibe sobre los sueldos, Tasa Municipal por Servicios a la Propiedad.

Table with columns: CATASTRO, CUENTA, DEUDA DE, DEUDA ACT, APELLIDO, NOMBRE. Lists property tax records for various individuals and companies.

Table with columns: CATASTRO, CUENTA, DEUDA DE, DEUDA ACT, APELLIDO, NOMBRE. Continuation of property tax records from the previous table.

230453380003905000000	75644	191,78	446,85	FUNDYK	WADIMIRO
230453380003960200000	204518	192,12	447,84	GUEVEDO	HUGO MARIO
230453380003960200000	255205	197,34	459,85	QUINTEROS	JOSE MARTIN
230453380003960200000	139921	144,30	335,53	QUIROGA	JORGE OMAR
230453380003960800000	223371	584,43	1.361,85	RACANATI	ARGENTINO PASCUAL
230453380003960800000	134644	175,83	409,81	RAMONDE DE RIUD	ITALA DELIA
230453380003960800000	134644	175,83	409,81	RAMONDE GONZALEZ	SEBASTIAN
230453380003960800000	21906	116,76	272,69	REAL DE SANDOZ	JOSEFA JULIA
230453380003960800000	22909	308,34	717,73	REMON DE NICOLAU	CATALINA JULIANA
230453380003960400000	239752	315,38	734,79	REPETTO	NELLY ESTHER
230453380003960400000	289023	177,52	395,41	REZO	CARLOS ALBERTO
230453380003960400000	260158	119,54	278,78	RIMENE VANNINI	NES LUCIA
230453380003960600000	136282	148,88	346,43	RIGGS	RAMON LUIS
230453380003960600000	13680	127,83	297,73	RIPAM	DOMINGO
230453380003960700000	71371	189,38	440,33	RIZZI LILIE MALDONADO	RAMON
230453380003960700000	173225	213,24	496,85	ROBERT	SERGIO OSCAR
230453380003960700000	18272	123,85	287,89	RODRIGUEZ DE DE PEDRO	MARIA RITA GRACIELA
230453380003960700000	142502	176,33	415,49	RODGERO	ANA MARIA
230453380003960700000	22183	19,33	45,63	ROEMERD	JUAN ORLANDO
230453380003960700000	22206	19,83	39,43	ROEMERD	JUAN ORLANDO
230453380003960700000	178923	416,43	970,33	ROEMERD	LILY BERTINA
230453380003960800000	187822	217,44	506,84	ROEMERD	ZULIANA NOEMI
230453380003960800000	13499	136,23	317,33	ROSALDES SORIA	LUIS
230453380003960800000	180221	165,24	385,61	ROSSI	FERRALDO ROGUE
230453380003960700000	75712	125,28	291,89	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	75969	217,85	507,43	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	75971	423,48	986,73	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	76333	177,72	414,68	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	117476	238,89	569,88	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139703	359,84	861,73	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139714	355,23	851,18	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139721	189,98	421,84	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139776	352,32	820,91	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139934	235,32	549,89	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139972	137,84	319,33	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139933	211,58	492,93	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139954	216,24	503,84	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139995	217,32	506,38	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139923	227,28	529,58	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139700	210,24	489,89	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139711	208,93	486,78	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139724	87,23	195,94	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139748	216,12	503,58	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139841	483,12	1.126,63	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139892	125,88	293,33	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139908	484,58	1.126,63	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139934	124,33	289,84	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139948	127,83	297,73	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139953	140,04	326,23	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139969	147,12	342,78	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	139977	359,84	861,83	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	140001	126,24	294,14	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	140036	160,32	373,53	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	140081	127,83	298,03	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	140094	380,43	886,33	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	140100	453,12	1.055,73	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	140205	124,32	289,83	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	140674	125,95	291,83	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	140791	456,72	1.084,78	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	140803	135,72	316,23	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	140810	200,78	467,77	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	140834	163,48	367,83	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	140841	409,68	964,53	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	140889	155,84	362,84	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	140926	151,52	366,43	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	140925	140,88	328,23	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	141011	157,52	350,43	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	141028	154,44	359,83	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	141035	142,83	332,73	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	141088	127,88	297,43	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	141264	124,44	289,93	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	141738	219,38	511,13	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	141837	214,58	499,83	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	141929	197,88	461,98	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	141938	197,88	461,98	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	141961	302,23	672,53	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	141981	226,83	528,18	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	142120	129,24	301,13	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	142441	355,78	824,28	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	142458	167,88	391,18	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	142483	162,84	379,43	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	142525	159,98	372,73	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	143248	184,08	428,93	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	148078	191,43	445,98	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	150281	191,43	445,98	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	150861	132,72	309,24	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	156348	191,43	445,98	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	203950	202,44	471,69	S. C. COLEGIO	SAN JOSE
230453380003960700000	16665	208,33	487,81	SAAD	CESAR ELIAS
230453380003960700000	75948	238,58	555,83	SARHAN GAJAN	FARIS
230453380003960700000	221573	286,72	1.833,08	SARES	OSVALDO MAURICIO
230453380003960700000	157315	125,88	293,33	SANT PIERRE DE COSTA	JUANNA
230453380003960700000	159909	213,24	496,85	SAMBOI OFF	TIAMOTO
230453380003960700000	23028	154,44	359,83	SANCHEZ DE HETTICH	ANGELA MARIA
230453380003960700000	157032	267,98	624,33	SANTONE	ANTONIO
230453380003960700000	141271	454,32	1.058,53	SARMENTO	CATALINA
230453380003960700000	23049	154,44	359,83	SARRAL	CASIMIRO JUAN
230453380003960700000	75990	179,43	418,09	SBARDELLA	ANA RAMONA
230453380003960700000	157063	212,04	494,03	SCHAPRO	LUIS
230453380003960700000	21463	154,44	359,83	SCHIAVI	LUIS ANSEL
230453380003960700000	138993	111,72	260,33	SCHMIDT DE ESCUDERO	AIDA MAGDALENA
230453380003960700000	157074	194,28	452,83	SCHUBERT	JUAN VAN TER
230453380003960700000	23920	857,38	1.997,48	SCHWEITZER	JUAN CONRADO
230453380003960700000	23861	489,84	1.141,33	SCHWEITZER	JUAN CONRADO
230453380003960700000	23874	446,44	1.037,88	SCHWEITZER	JUAN CONRADO
230453380003960700000	137704	74,70	174,69	SCORTINO	NESTOR OSVALDO
230453380003960700000	138745	184,83	430,53	SILA	ANTONIO RUFINO
230453380003960700000	76126	183,08	426,28	SOC CIVIL	COL SAN JOSE
230453380003960700000	138881	147,12	342,79	SOC CIVIL	COL SAN JOSE
230453380003960700000	141004	132,72	309,24	SOC CIVIL	COL SAN JOSE
230453380003960700000	307691	816,12	1.901,58	SOC CIVIL	COL SAN JOSE
230453380003960700000	308074	1.295,12	3.012,93	SOC CIVIL	COL SAN JOSE
230453380003960700000	21210	801,44	1.401,38	SOSA	SONIA BEATRIZ
230453380003960700000	21470	154,44	359,83	SOSA DE DBEZ	MARIA
230453380003960700000	134026	146,04	340,21	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	134078	131,88	307,28	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	134090	142,58	332,58	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	134675	201,69	469,73	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	134825	144,72	337,23	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	135272	174,84	407,33	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	135289	268,98	1.836,43	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	135333	820,44	1.733,63	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	135340	137,52	300,43	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	135463	134,84	313,71	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	135909	632,42	1.473,48	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	135920	92,52	215,57	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	136220	91,80	213,88	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	136305	148,88	349,43	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	136328	113,88	265,12	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	136511	105,72	248,33	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	137643	89,84	209,88	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	137951	99,12	230,93	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	138380	144,12	335,88	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	138397	144,84	337,48	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	138963	226,28	527,69	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	138370	791,28	1.943,68	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA

230453380003960700000	233495	437,78	1.019,88	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	233501	170,88	398,15	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	234403	197,78	460,78	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	151290	89,84	208,88	SOSA DE PALACIO	MARIA OLADIA
230453380003960700000	151298	398,53	928,58	SOTTO	PEDRO
230453380003960700000	137895	96,24	224,24	SPADNOLLO	LEONARDO
230453380003960700000	149643	131,52	306,44	SPALKER	SOMAJUDO
230453380003960700000	149690	125,18	291,43	SPALKER	SOMAJUDO
230453380003960700000	235002	116,78	272,69	SUAREZ	DANIEL ROBERTO
230453380003960700000	222899	188,84	393,48	SULVSTER	ERNESTO JESUS
230453380003960700000	235281	177,32	412,41	TABORDA	VICTOR LEONARDO
230453380003960700000	91420	147,55	343,91	TALLECHEA DE ESTEBAN	

Table with multiple columns containing identification numbers and names of individuals or entities.

Table with multiple columns containing identification numbers and names of individuals or entities.

Nº 33262 - \$ 2.880.-

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS Licitación Pública Nº 18/08.

Lugar de consultas: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. Nombre del preadjudicatario o Razón Social: Beta S.A. Domicilio del pre Adjudicatario: Av. Juan B. Justo y Circunvalación s/n - Córdoba. Renglón Preadjudicado: Nº 1. Precio Total: \$ 404.000,00.

Nº 33290 - \$ 24.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO Contratación Directa Nº 266/08 (Decreto Nº 436/2000)

Vallas de Contención Paso de Vehículos - Espacio Exterior - Ciudad Universitaria. Lugar donde pueden consultarse los pliegos. Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Valor del pliego: sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 16/01/2009 - 11 horas.

2 días - 33291 - 5/1/2009 - \$ 56.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES Licitación Pública - Ordenanza Nº 1990 - Decreto de llamado Nº 4221

Objeto: Llama a Licitación Pública para la Concesión de la Explotación del Rubro Bar y Confeitería del Centro Cívico, Cultural, Recreativo y Deportivo ciudad de Villa Dolores y el Servicio de Buffet del Complejo de Piletas y Anfiteatro Griego, Ubicado sobre Avda. San Martín de la ciudad de Villa Dolores. Adquisición de pliegos: Por ante la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Villa Dolores, hasta el día 07 de Enero de 2009, a las 12,00 horas. Presentación de las ofertas: hasta el día 08 de Enero de 2009, a las 12,00 horas en Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Villa Dolores. Apertura de Ofertas: El día 09 de Enero de 2009, a las 10,00 horas en Intendencia. Valor del pliego: \$ 600,00 (pesos seiscientos).

3 días - 33303 - 6/1/2009 - \$ 105.-

REPUBLICA ARGENTINA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF SEM) Llamado a Licitación - Prórroga

Se pone en conocimiento que se prorroga la fecha y horarios de presentación de ofertas y apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 02/08, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Obras Públicas y Servicio de la Provincia de Córdoba, quedando la misma establecida de acuerdo a la siguiente mención: LLAMADO A LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 02/2008. Contratación de la Obra "DISTRIBUIDOR AVENIDA CIRCUNVALACIÓN CON AUTOPISTA ROSARIO-CÓRDOBA" y "AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN-TRAMO: AVENIDA SPILIMBERGO-RUTA PROVINCIAL E-53". *FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 20/01/2009 - HASTA LA HORA: 11:00. * FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 20/01/2009 - HORA: 12:00.

Nº 33335 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E.P.E.C. Licitación Pública Nº 3690

Apertura: 27/01/2009 - Hora: 09,00. Objeto: Repotenciación de redes subterráneas Centro de Córdoba Tendidos Subterráneos en MT en Barrio Nueva Córdoba - Provisión y tendido de cable subterráneo de B.T. y M.T. en la ciudad de Córdoba. Lugar: Administración Central División Compras y Contrataciones (Oficinas Licitaciones - Bv. Mitre 343 - 1º Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 1.116.696.- Categoría de la Obra: Primera. Especialidad: Electromecánica. Sub-Especialidad: Redes de BT, MT. Plazo de Ejecución: 150 días corridos. Valor del pliego: \$ 1.117.- Reposición de sellado: \$ 65.- Venta de pliego hasta el: 26/1/2009. Consultas y Pliegos: Administración Central, Bv. Mitre 343 - 1º Piso de 7,30 a 12,30 horas, Córdoba y la Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Avda. Callao 332 - 1022 Capital Federal.

5 días - 33289 - 8/1/2009 - \$ 190.-